



02470-J

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 592-2010-ANA

Lima, 14 SET. 2010

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 332-2010-ANA, del 07 de junio del 2010, se encargaron las funciones de la Dirección de Estudios y Proyectos Hidráulicos Multisectoriales de la Autoridad Nacional del Agua al Ingeniero Máximo Hatta Sakoda;

Que, el citado funcionario ha presentado su renuncia irrevocable, por razón de haber sido designado como Director de la Unidad de Inversión Sectorial de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Agricultura mediante Resolución Ministerial N° 0591-2010-AG;

Que, en consecuencia, resulta necesario aceptar la renuncia presentada y encargar al profesional que asuma las funciones de la Dirección de Estudios de Proyectos Hidráulicos Multisectoriales;

De conformidad con la Ley N° 27594, Ley que Regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de los Funcionarios Públicos y lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua – ANA aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG; y,

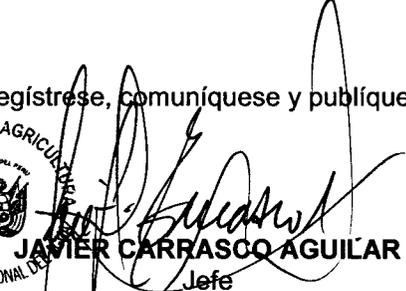
Con los vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General, y en uso de las funciones y atribuciones conferidas a este Despacho;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aceptar la renuncia irrevocable del Ingeniero Máximo Hatta Sakoda a la encargatura de funciones de la Dirección de Estudios de Proyectos Hidráulicos Multisectoriales, dandosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo Segundo.- Encargar, a partir de la fecha, al Ingeniero Jorge Luis Montenegro Chavesta, las funciones de la Dirección de Estudios de Proyectos Hidráulicos Multisectoriales de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese, comuníquese y publíquese


MINISTERIO DE AGRICULTURA
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
JAVIER CARRASCO AGUILAR
Jefe
Autoridad Nacional del Agua

